



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE AUTORIZA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN DEL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA 2022 DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA “LIBRES POR LA PALABRA LIBRE”

G L O S A R I O

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejero Presidente	Consejero Presidente de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Capacitación	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo IEE/JE-017/2020, por medio del cual, determinó diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente, emitió la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas en el Acuerdo referido en el párrafo anterior.

II. En sesión especial del Consejo General, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo CG/AC-003/2020, mediante el cual, autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los Órganos Colegiados del Instituto, y emitió diversas reglas para su desarrollo.

III. En fecha veintinueve de julio de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Declaratoria del Honorable Congreso del Estado de Puebla,



por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de paridad de género.

IV. El treinta y uno de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-017/2020, relativo a la reanudación de los plazos y términos de los procedimientos sustanciados por el Instituto.

V. El veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, por el que hace un “Llamado de Alerta de Riesgo Máximo” para las seis regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, a través del cual, ordenó la suspensión de las actividades no esenciales, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil veinte y hasta el once de enero de dos mil veintiuno.

VI. El treinta de diciembre de dos mil veinte, a través del Acuerdo identificado como CG/AC-059/2020, el Consejo General determinó medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-COV-02 (COVID-19), suspendiendo las actividades presenciales del Instituto, por el periodo comprendido del treinta de diciembre de dos mil veinte al diez de enero de dos mil veintiuno.

En virtud del párrafo previo, el Consejero Presidente, suscribió diversas ampliaciones al plazo de suspensión y a la vigencia de las medidas adoptadas por el acuerdo antes mencionado.

VII. El treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el que se prorrogan, reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar, que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla.

VIII. El veinticuatro de junio del presente año, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF), en la cual, entre otros puntos se acordó retomar el proyecto del Concurso Nacional de Oratoria 2022 *Dr. Belisario Domínguez Palencia “Libres por la Palabra Libre”*.

IX. A través del memorándum IEE/SE-3403/2022, suscrito el día siete de octubre de la presente anualidad, el Secretario Ejecutivo, solicitó a la Directora Administrativa, lo que a continuación se señala:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XXIV, XL y XLVI, y 106 fracciones XIV, XV y XXI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por instrucciones del C. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente de este Instituto Electoral, me permito informarle que este Organismo coadyuvará con el



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas para el Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia", por lo que le solicito pueda iniciar con los trámites administrativos que se derivarán de dicho Concurso, pudiendo establecer contacto con la Lic. Angélica Sandoval Centeno, Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y poder determinar los requerimientos y la suficiencia presupuestal necesaria para su realización.

Lo anterior, para su atención correspondiente, así como para los trámites administrativos y efectos legales a que haya lugar.

...

X. En seguimiento a lo anterior, mediante memorándum identificado con el número IEE/DCEEC-340/2022, suscrito el día diez de octubre de dos mil veintidós, la Dirección de Capacitación, solicitó a la Directora Administrativa, lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorándum IEE/SE-3403/2022, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de determinar la suficiencia presupuestal para atender la participación de este Organismo en el Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia", el mismo se desarrollará en dos etapas, a continuación, me permito describir los requerimientos.

- 1) *Durante la fase estatal, el IEE deberá cubrir el pago de los premios a las personas que obtengan los tres primeros lugares, con los siguientes montos:
PRIMER LUGAR: 10,000.00
SEGUNDO LUGAR: \$8,000.00
TERCER LUGAR: \$5,000.00*
- 2) *Durante la fase nacional, el IEE deberá cubrir los viáticos y gastos de traslado en viaje redondo desde el lugar de origen y hasta la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, de la persona que obtenga el primer lugar en la etapa estatal y será el representante del estado de Puebla.*

En virtud de lo anterior, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que se realicen las gestiones y los trámites administrativos y legales necesarias para estar en posibilidades de participar en el citado evento, respecto de otros gastos que se puedan generar y que en este momento no se pueden cuantificar, le comento que se están convocando a otras dos instancias para que puedan coadyuvar con la difusión, organización del concurso en la fase semifinal, sede de la fase final, en otros.

...

XI. El catorce de octubre del año que transcurre el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, presentó la convocatoria del Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la Palabra Libre".

XII. A través del memorándum IEE/DA-1213/2022, suscrito el día diecisiete de octubre de la presente anualidad, la Directora Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo que a continuación se señala:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracciones XV y XX de (sic) Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en respuesta a su memorándum



No. IEE/SE-3403/2022 donde informa que por Instrucciones del C. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente de este Instituto Electoral, este Organismo Electoral coadyuvará con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas para el Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia", así como al memorándum No. IEE/DCEEC-340/2022 signado por la C. Angélica Sandoval Centeno Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto en el cual solicita que la Dirección Administrativa determine la suficiencia presupuestal para atender la participación de este Organismo en el concurso en mención.

En tal sentido, por este conducto solicito atentamente ponga a consideración o en su caso autorización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado otorgar los recursos necesarios para cubrir los gastos que se originen del Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia, conforme a lo siguiente:

Fase Estatal.

Pago de los premios a las personas que obtengan los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

- Primer lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Fase Nacional.

A la persona que obtenga el primer lugar y represente al estado de Puebla.

- Viaje redondo desde su lugar de origen hasta la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.
- Fecha de arribo: 4 de diciembre de 2022
- Fecha de salida: 6 de diciembre de 2022
- En caso de requerir gastos de alimentación para los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2022

..."

XIII. En atención a la solicitud realizada por la Directora Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-3535/2022, de fecha veinte de octubre del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, que, en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

XIV. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintisiete de octubre del año que transcurre, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente acuerdo.

XV. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta y uno de octubre de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDO

1. El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y el diverso 71 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. El numeral 78 del Código Electoral, establece que el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.

3. El diverso 95, fracciones II y III, del Código Electoral, señala que la Junta Ejecutiva tiene, entre otras atribuciones, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como coordinar la ejecución de programas de actividades de las Direcciones del Instituto.

4. El artículo 106, fracciones XI, XIV, XV y XX del Código Electoral, establece que, la Dirección Administrativa, tiene entre otras, las atribuciones de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; así como controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General, a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto.

5. Ahora bien, el artículo 104, fracciones III y IV del Código Electoral, dispone que la Dirección de Capacitación, tiene como atribuciones, orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; así como implementar las acciones necesarias para exhortar a la ciudadanía a que cumplan con las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código Electoral, y las demás disposiciones aplicables.

6. Cabe señalar que, el Concurso Nacional de Oratoria Dr. Belisario Domínguez Palencia "*Libre por la Palabra Libre*" tuvo sus inicios en 1979, el cual, se organizaba para honrar la memoria del Doctor Belisario Domínguez Palencia, Prócer de Origen Chiapaneco que ofrendó su vida en aras de la libertad y la justicia; y que, a través de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF), del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas y el



Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, han retomado el proyecto, invitando a participar a los diferentes Organismos Públicos Locales Electorales del País, con el objetivo de incentivar la participación de las juventudes, promoviendo y fomentado los valores cívicos y democráticos a través de la palabra libre y la reflexión.

Dicho concurso se desarrollará en dos etapas, la Nacional, misma que será organizada por las Instituciones señaladas en el párrafo previo; y la etapa Estatal, que, en el caso de Puebla, será coordinada y organizada por este Instituto, en colaboración con la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A. C. y el Instituto Poblano de la Juventud.

En ese orden de ideas, la Dirección de Capacitación solicitó a la Dirección Administrativa, realizar las gestiones, trámites administrativos y legales necesarios, con la finalidad de estar en posibilidades de participar en el multicitado Concurso.

En virtud de lo anterior, la Dirección Administrativa solicitó al Secretario Ejecutivo, considerar otorgar el recurso necesario a fin de cubrir los gastos que se originen del Concurso Nacional de Oratoria Dr. Belisario Domínguez Palencia "Libres por la Palabra Libre", de acuerdo a lo siguiente:

Fase Estatal.

Pago de los premios a las personas que obtengan los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

- Primer lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Fase Nacional.

A la persona que obtenga el primer lugar y represente al Estado de Puebla.

- Viaje redondo desde su lugar de origen hasta la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.
- Fecha de arribo: 4 de diciembre de 2022
- Fecha de salida: 6 de diciembre de 2022
- En caso de requerir gastos de alimentación para los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2022

Es importante mencionar que, a nivel estatal, el concurso se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2022; y a nivel nacional se llevará a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2022.

En ese tenor, la propuesta realizada se ajusta a las disposiciones vigentes en la materia, y toda vez que, la Dirección Administrativa informó que se cuenta con la suficiencia presupuestal, esta Junta Ejecutiva considera oportuno autorizar el apoyo económico en los términos planteados, facultando a la Dirección



Administrativa y a la Dirección de Capacitación, para que, en el ámbito de su competencia, den puntual cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, autoriza cubrir gastos que se originen del Concurso Nacional de Oratoria 2022 Dr. Belisario Domínguez Palencia "*Libres por la Palabra Libre*", en términos del considerando 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Directora de Capacitación y a la Directora Administrativa, para que efectúen los trámites administrativos correspondientes en el ámbito de su competencia, en atención al considerando 6 del presente instrumento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ